

## **BORRADOR SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR AL PROFESORADO DE PTFP (CUERPO A EXTINGUIR) EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**CCOO Informa**

### **1. REQUISITOS Y CONDICIONES**

Titulación requerida:

**Grado universitario, Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a** o equivalentes a efectos de docencia.

Estar en servicio activo o en situaciones excepcionales.

### **2. CONVOCATORIA**

El profesorado del cuerpo a extinguir solo podrá participar en la convocatoria pública de la C.A. **donde tenga su destino definitivo o esté en expectativa.**

### **3. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS**

Se deberá estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación exigida antes de que finalice el plazo.

### **4. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN**

Las solicitudes presentadas en el plazo de la convocatoria producirán efectos retroactivos desde el **19 de enero de 2021 (solo funcionarios/as de carrera).**

Para el profesorado que hubiese ingresado en PTFP con posterioridad al 19 de enero de 2021, la fecha de efectos será la que figure en su nombramiento en el cuerpo a extinguir.

### **5. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA INTEGRACIÓN UNA VEZ CONCLUIDA LA CONVOCATORIA**

Las administraciones educativas establecerán un proceso abierto que finalizará el **19 de enero de 2026.**

El profesorado que no hubiera podido solicitar su integración en la convocatoria, lo podrá hacer en la administración correspondiente hasta esa fecha.

Deberá reunir los requisitos exigidos al momento de efectuar su solicitud y la resolución producirá efectos desde la fecha de solicitud.

### **6. ESPECIALIDADES DOCENTES DEL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP\***

Cocina y pastelería	Patronaje y confección
Estética	Peluquería
Fabricación e instalación de carpintería y mueble	Producción en artes gráficas
Mantenimiento de vehículos	Servicios de restauración
Mecanizado y mantenimiento de máquinas	Soldadura
	(*Nuevo cuerpo que no se puede integrar en el grupo A1)